



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/13/8
13 de noviembre de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimotercera reunión

FAO, Roma, 18-22 de febrero de 2008

Tema 4.5 del programa provisional*

CUESTIONES NUEVAS Y EMERGENTES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y AL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Modus operandi para considerar las cuestiones nuevas y emergentes

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

El *modus operandi* refundido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico indica, entre las funciones específicas, que el Órgano Subsidiario debería identificar problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Durante su duodécima reunión, surgieron diferentes opiniones respecto del procedimiento a seguir para identificar las cuestiones incipientes, los criterios para su inclusión en el programa del Órgano Subsidiario y el mandato para responder ante dichas cuestiones. Por medio de la notificación 2007-081, de fecha 9 de julio de 2007, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes a comentar acerca de una propuesta preparada por un grupo de redacción. Al 18 de octubre de 2007, habían respondido seis Partes.

La presente nota se basa sobre una propuesta preparada por un grupo de redacción y toma en cuenta las opiniones adicionales remitidas posteriormente por las Partes. Después de identificar la variedad de posibles cuestiones incipientes y de preparar anotaciones basadas sobre una lista de criterios para una posible determinación de prioridades, se presentan tres opciones para decidir acerca de la inclusión de las cuestiones seleccionadas en el programa provisional y la manera en que el Órgano Subsidiario puede responder. Conforme a la opción 1, la Mesa seleccionaría generalmente una cuestión prioritaria única tras las consultas con las Partes y se prepararía documentación detallada para la reunión siguiente del Órgano Subsidiario, que podría identificar las medidas inmediatas requeridas para abordar la cuestión. Conforme a la opción 2, la primera reunión del Órgano Subsidiario después de cada reunión de la Conferencia de las Partes examinaría la lista de cuestiones y decidiría que cuestión se consideraría en detalle en la segunda reunión. Conforme a la opción 3, el Órgano Subsidiario examinaría la lista de cuestiones y recomendaría las maneras en que la Conferencia de las Partes podría establecer prioridades entre las mismas y abordarlas.

* UNEP/CBD/SBSTTA/13/1.

RECOMENDACIÓN SUGERIDA

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) puede considerar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes:

a) *Adopte* el procedimiento para la identificación de cuestiones incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que figura en la sección II y los criterios para su inclusión en las reuniones pertinentes que figuran en la sección III de esta nota;

b) *Adopte* el proceso de determinación de prioridades entre las cuestiones incipientes y preparación de documentos para las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el mandato para que el Órgano Subsidiario responda ante las cuestiones de conformidad con la [opción 1] [opción 2] [opción 3] de la sección IV;

c) Decida que el procedimiento para la identificación de cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y las maneras y medios apropiados para responder ante las cuestiones nuevas y incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica se deberían considerar como un complemento del *modus operandi* refundido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que figura en la decisión VIII/10.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el anexo III de la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes adoptó un *modus operandi* refundido para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), que lista entre las funciones específicas que el OSACTT debería identificar problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (apéndice A, párrafo d)).

2. En su duodécima reunión, el OSACTT reconoció la necesidad de aclarar más detalladamente el procedimiento para identificar las cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

3. En consecuencia, en el párrafo 3 de la recomendación XII/8, el OSACTT recomendó que el Secretario Ejecutivo:

a) Solicite, por conducto de los canales establecidos, las opiniones de las Partes acerca de los elementos sugeridos para identificar cuestiones incipientes, las condiciones de su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tal como figura en el anexo a esta recomendación;

b) Elabore, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, un documento que integre las opiniones presentadas por las Partes; y

c) Presente al Órgano Subsidiario en su decimotercera reunión opciones para identificar las cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

4. La recomendación XII/8 también incluyó, en un anexo elaborado por un grupo de redacción, posibles elementos para el procedimiento para identificar cuestiones incipientes.

5. En respuesta al pedido formulado en el párrafo 3 a) de la recomendación XII/8, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, por conducto de la notificación 2007-081 de fecha 9 de julio de 2007, a presentar sus opiniones antes del 15 de septiembre de 2007. Al 18 de octubre de 2007, seis Partes (Alemania, Argentina, Canadá, la Comunidad Europea, México y Myanmar) habían respondido a la notificación.

6. La sección II de esta nota considera el procedimiento para identificar las cuestiones incipientes. Los criterios para su inclusión figuran en la sección III. La sección IV presenta opciones para establecer prioridades y el mandato del OSACTT para responder a las cuestiones incipientes. En el anexo a esta nota se incluye una reseña de las opciones para la identificación, priorización y tratamiento de las cuestiones incipientes.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CUESTIONES INCIPIENTES

Paso 1. Identificación de posibles cuestiones incipientes

7. Después de cada reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo invitará a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, así como a las comunidades indígenas y locales, a

identificar cuestiones nuevas y incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a ser consideradas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a llevar éstas, en cualquier momento, a la atención del Secretario Ejecutivo por medio del centro de coordinación de su país u organización. Al presentar las cuestiones, la propuesta debería, en la medida de lo posible, estar acompañada de información acerca de lo siguiente:

- a) Por qué la cuestión requiere la atención urgente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (con inclusión de la manera en que afecta a la diversidad biológica), y;
- b) Cómo afecta al logro de los objetivos del Convenio (citando los artículos pertinentes);
- c) Programas de trabajo temáticos y/o cuestiones intersectoriales que podrían contribuir a la resolución de la cuestión;
- d) Labor de las organizaciones pertinentes ya en curso para abordar la cuestión;
- e) Fuentes confiables de información, preferentemente de artículos sometidos a revisión entre pares.

8. El Secretario Ejecutivo llevará una lista de las cuestiones identificadas para la consideración de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una de sus reuniones. Considerando el examen y los preparativos necesarios, la fecha en que las cuestiones incipientes sean llamadas a la atención del Secretario Ejecutivo determinará en qué reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se puede considerar la cuestión.

Paso 2. Selección de cuestiones incipientes

9. La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, con la asistencia del Secretario Ejecutivo, hará anotaciones a la lista de cuestiones identificadas aplicando los criterios listados en la sección III.

III. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS CUESTIONES INCIPIENTES EN EL PROGRAMA DE LAS REUNIONES PERTINENTES

10. Al formular las anotaciones a la lista de cuestiones identificadas resultantes del proceso descrito en la sección II anterior, la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico aplicará los criterios siguientes:

- a) Importancia de la cuestión para la aplicación de los objetivos del Convenio y sus programas de trabajo existentes;
- b) Importancia de la cuestión en el programa de las reuniones venideras del Órgano Subsidiario;
- c) Urgencia para el tratamiento de la cuestión/inminencia del riesgo causado por la cuestión para la aplicación eficaz del Convenio así como la magnitud del impacto actual y potencial en la diversidad biológica;
- d) Cobertura geográfica real y potencial difusión, incluso velocidad de difusión, de la cuestión identificada en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- e) Evidencia de la existencia y disponibilidad de herramientas para limitar o mitigar los impactos negativos de la cuestión identificada en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

- f) Magnitud del impacto real y potencial de la cuestión identificada en el bienestar humano;
- g) Magnitud del impacto real y potencial de la cuestión identificada en los sectores productivos y el bienestar económico en tanto se relacionen con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

IV. PRIORIZACIÓN DE CUESTIONES INCIPIENTES Y MANDATO PARA LA RESPUESTA

Opción 1

Paso 3. Selección de cuestiones incipientes e inclusión en el programa provisional del OSACTT

11. El Secretario Ejecutivo invitará a las Partes, por medio de los canales establecidos, a formular comentarios acerca de la propuesta preparada por la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Los miembros de la Mesa también intercambiarán opiniones directamente con sus representados. El período de consulta tendrá un límite de tiempo (por ej., dos semanas) a fin de que quede tiempo suficientes para el resto del proceso de preparación. La lista de cuestiones identificadas con anotaciones y la propuesta podrían estar por lo tanto disponibles inicialmente sólo en inglés. La Secretaría, no obstante, intentará dar a conocer versiones en otros idiomas dentro de la capacidad que tenga disponible.

12. Sobre la base de las opiniones de las Partes y las consultas directas con los grupos regionales, la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico decidirá si se considerará una cuestión nueva e incipiente en una reunión futura del Órgano Subsidiario y si ésta constituirá un tema separado del programa o si debería incluir en un tema ya existente del programa. En general, no se identificará más de una cuestión incipiente para cada reunión del Órgano Subsidiario; sin embargo, no es necesario que se considere una cuestión incipiente en todas las reuniones del Órgano Subsidiario. El Secretario Ejecutivo, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, tratará de equilibrar la inclusión de la cuestión incipiente con el programa existente para la reunión.

Paso 4. Preparación de documentación para el OSACTT

13. La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico asesorará al Secretario Ejecutivo acerca de fuentes de información apropiadas para facilitar la preparación de documentación para cada cuestión incipiente que deba ser considerada por el Órgano Subsidiario, de conformidad con el proceso establecido en el *modus operandi* refundido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figura en el anexo III a la decisión VIII/10, incluso estableciendo foros electrónicos y otros medios de consulta apropiados.

Paso 5. Examen del programa provisional de parte del OSACTT

14. La Secretaría, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, preparará el programa provisional para la reunión del Órgano Subsidiario de conformidad con el *modus operandi* refundido. El Órgano Subsidiario examinará el programa provisional y, al adoptar el programa para su reunión, podrá decidir si añade, elimina, aplaza o enmienda temas.

Paso 6. Consideración de cuestiones incipientes identificadas de parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

15. Durante sus reuniones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

- a) Evaluará los efectos de toda problemática incipiente que se esté considerando en la aplicación del Convenio y el logro de sus tres objetivos;
- b) Identificará todas las lagunas de conocimientos que pudieran existir para toda problemática incipiente y sugerirá cómo colmar dichas lagunas;
- c) Considerará la relación de la problemática con la labor existente y analizará la manera de incorporarla en la labor del Convenio;
- d) Identificará las medidas inmediatas que el Órgano Subsidiario puede tomar dentro del contexto de su mandato y aquellas medidas que requieren consideración de la Conferencia de las Partes.

Opción 2

Paso 3. Selección de cuestiones incipientes e inclusión en el programa provisional del OSACTT

16. No se podrán seleccionar o priorizar problemáticas incipientes antes de la primera reunión del Órgano Subsidiario posterior a cada reunión de la Conferencia de las Partes.

Paso 4. Preparación de documentación para el OSACTT

17. El Secretario Ejecutivo presentará la propuesta presentada por la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que contenga la lista de cuestiones incipientes con anotaciones y opciones que indiquen si estas cuestiones podrían abordarse, y de qué manera, a la primera reunión del Órgano Subsidiario después de cada reunión de la Conferencia de las Partes.

Paso 5. Examen del programa provisional de parte del OSACTT

18. La Secretaría, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, preparará el programa provisional para la reunión del Órgano Subsidiario de conformidad con el *modus operandi* refundido. El Órgano Subsidiario examinará el programa provisional y, al adoptar el programa para su reunión, podrá decidir si añade, elimina, aplaza o enmienda temas.

Paso 6. Consideración de cuestiones incipientes identificadas de parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

19. Durante su primera reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinará la lista de cuestiones, evaluará los impactos de cada cuestión en la aplicación del Convenio y el logro de sus tres objetivos y abordará las cuestiones, así como las maneras en que podría llevarse a cabo la labor preparatoria.

20. Durante su segunda reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

- a) Evaluará los efectos de toda problemática incipiente que se esté considerando en la aplicación del Convenio y el logro de sus tres objetivos;
- b) Identificará todas las lagunas de conocimientos que pudieran existir para toda problemática incipiente y sugerirá cómo colmar dichas lagunas;

c) Considerará la relación de la problemática con la labor existente y analizará la manera de incorporarla en la labor del Convenio;

d) Identificará las medidas inmediatas que el Órgano Subsidiario puede tomar dentro del contexto de su mandato y aquellas medidas que requieren consideración de la Conferencia de las Partes.

Opción 3

Paso 3. Selección de cuestiones incipientes e inclusión en el programa provisional del OSACTT

21. No se podrán seleccionar o priorizar cuestiones incipientes antes de la reunión del Órgano Subsidiario.

Paso 4. Preparación de documentación para el OSACTT

22. El Secretario Ejecutivo presentará la propuesta preparada por la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que contenga la lista de cuestiones incipientes con anotaciones y opciones que indiquen si estas cuestiones podrían abordarse, y de qué manera, a la siguiente reunión del Órgano Subsidiario.

Paso 5. Examen del programa provisional de parte del OSACTT

23. La Secretaría, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, preparará el programa provisional para la reunión del Órgano Subsidiario de conformidad con el *modus operandi* refundido. El Órgano Subsidiario examinará el programa provisional y, al adoptar el programa para su reunión, podrá decidir si añade, elimina, aplaza o enmienda temas.

Paso 6. Consideración de cuestiones incipientes identificadas de parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

24. Durante sus reuniones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinará la lista de cuestiones, evaluará los impactos de cada cuestión en la aplicación del Convenio y el logro de sus tres objetivos y recomendará las maneras en que la Conferencia de las Partes podría hallar oportuno considerar y abordar la cuestión o cuestiones, las formas en que se pueden cubrir las lagunas de conocimiento y formas de integrar la cuestión en la labor del Convenio.

Anexo

RESEÑA DE OPCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS CUESTIONES INCIPIENTES

Proceso	Actividad específica		
Paso 1. Identificación de posibles cuestiones incipientes	El Secretario Ejecutivo invita a las Partes y otros asociados a identificar cuestiones nuevas e incipientes		
Paso 2. Selección de cuestiones incipientes	La Mesa hace anotaciones a la lista de cuestiones aplicando los criterios contenidos en la sección III precedente.		
Paso 3. Selección de cuestiones incipientes e inclusión en el programa provisional	<i>Opción 1</i> - La Mesa formula la recomendación para la priorización - El Secretario Ejecutivo invita a las Partes a comentar y a los miembros de la Mesa a consultar con sus representados - La Mesa decide acerca de la selección e inclusión en el programa provisional	<i>Opción 2</i> No se priorizan cuestiones antes de la primera reunión del OSACTT	<i>Opción 3</i> No se priorizan las cuestiones
Paso 4. Preparación de documentación	El Secretario Ejecutivo prepara documentación detallada sobre la cuestión seleccionada para el OSACTT	El Secretario Ejecutivo prepara la lista de cuestiones con anotaciones para la primera reunión del OSACTT después de la Conferencia de las Partes	El Secretario Ejecutivo presenta la lista de cuestiones con anotaciones al OSACTT
Paso 5. Examen del programa provisional de parte del OSACTT	El OSACTT examina el programa provisional		
Paso 6. Consideración de la cuestión o cuestiones de parte del OSACTT	El OSACTT examina la cuestión a fondo, evaluando los impactos, identificando lagunas de conocimientos, identificando medidas inmediatas y recomendando medidas a ser consideradas por la Conferencia de las Partes	La primera reunión del OSACTT después de la Conferencia de las Partes examina las cuestiones y recomienda cuáles de éstas deberían ser consideradas a fondo por la segunda reunión del OSACTT	El OSACTT examina la cuestiones, evalúa los impactos y recomienda maneras para que la Conferencia de las Partes las priorice y aborde
